Estudio del Sector

Objeto: REALIZAR EL DISEÑO, VIRTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN PEDAGÓGICA Y METODOLÓGICA DE PROGRAMAS, CURSOS, MATERIALES ACADÉMICOS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL.

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado 2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia 3
B. Análisis del mercado laboral 9
C. Variables económicas que afectan el sector 12
D. Análisis sector de interés 15
E. Integrantes de la Cadena Productiva 20
F. Marco regulatorio 22
2. Estudio de la demanda 23
3. Análisis de la oferta 45
A. Asociaciones del sector 45
B. Estudio de la oferta: Proveedores 46
3. Estudio de mercado 53
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 53
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo 57
A. Análisis de bienes relevantes 58
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 58
C. Implementación Decreto 142 de 2023 60
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 61
E. Ley Hijos del Estado 65
F. Decreto 287 de 2026: Personas con discapacidad 65
5. Conclusiones 66

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015[1] y con base a la metodología descrita en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[2], estructuró el presente estudio del sector con el objetivo de analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De forma particular, el estudio de sector tiene como objetivos específicos entre otros:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de insumo para estructurar el proceso de Contratación.
- Identificar o establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, salario mínimo, entro otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653
[2] Guia para Elaboración de Estudios de Sector – Versión 3. Elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

Esta sección presenta el análisis de diferentes contextos (económico, técnico, regulatorio, social, etc) en el marco de los cuales se desarrollará el proceso de contratación. Esto tiene como objetivo, por un lado, segmentar el sector relativo del proceso de contratación y por otro, identificar las condiciones externas que puedan incidir directamente en la viabilidad, costos y demás variables del contrato.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

1. **Sector primario (agropecuario)**
2. **Sector secundario (Industrial)**
3. **Sector terciario o (Servicios)**

Se determina que el sector económico a estudiar en el presente documento es el correspondiente al sector terciario o servicios, específicamente en el área de servicios profesionales y el sector de educación, dado que la Rama Judicial requiere la contratación de una Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad, con experiencia en el diseño, la construcción de contenidos y ejecución para la práctica judicial y que cuente con estrategias que optimicen la capacitación y entrenamiento jurídico de los servidores judiciales.

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional, el sistema de educación superior está conformado por diferentes tipos de instituciones autorizadas por el Estado para ofrecer programas académicos en los niveles técnico profesional, tecnológico, universitario y de posgrado. Asimismo, el Ministerio señala que “las instituciones de educación superior se clasifican en instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades”[3], las cuales desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión orientadas a la generación y transferencia del conocimiento.

En este contexto, las instituciones de educación superior constituyen actores relevantes dentro del sector de servicios educativos, al contar con las capacidades académicas, pedagógicas y de investigación necesarias para el diseño y ejecución de programas de

[3] Clasificación de las Instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. Información disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior

formación especializada.

Articulado con lo anterior, y con el ánimo de identificar variables de análisis relativas al segmento del sector, se toma de referencia la clasificación empresarial realizada por el DANE a través de los códigos CIIU y el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[4], las instituciones de educación superior que ofrecen los servicios requeridos se clasifican en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	**P**	**EDUCACIÓN**
División	**85**	**Educación**
Grupo	854	Educación superior
Clase	8544	Educación de universidades

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Consultado en línea en marzo de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Ahora bien, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente[5]. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro del Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios educativos y de formación. Estos bienes se identifican como se muestra a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111500 - Servicios de aprendizaje a distancia	

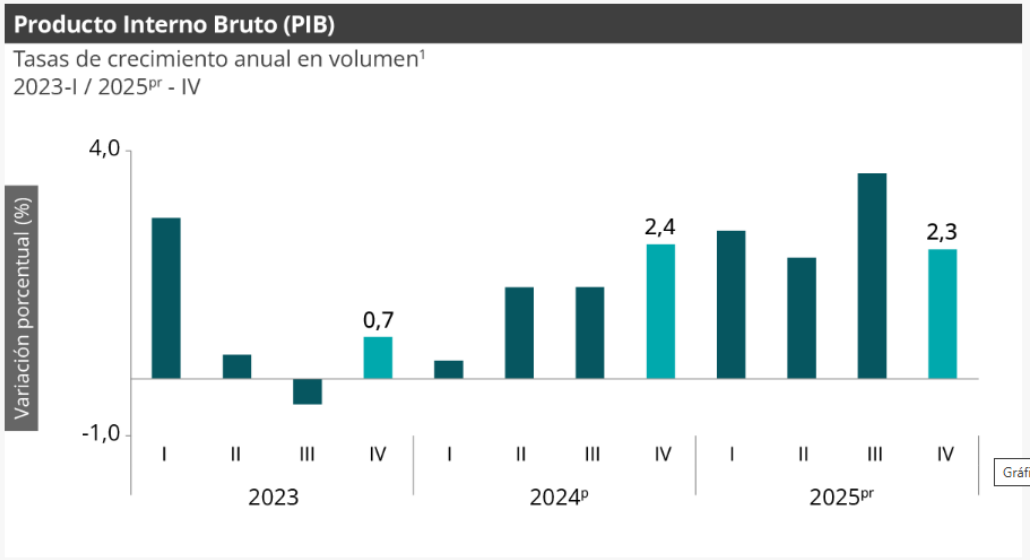
[4] Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
[5] Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86100000 - Formación profesional	86101600 - Servicios de formación profesional científica	
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86100000 - Formación profesional	86101600 - Servicios de formación profesional científica	86101601 - Servicios de formación profesional informática
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86100000 - Formación profesional	86101700 - Servicios de formación profesional no científica	
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86100000 - Formación profesional	86101700 - Servicios de formación profesional no científica	86101713 - Servicios de formación profesional en Derecho
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86100000 - Formación profesional	86101800 - Capacitación en servicio y desarrollo de mano de obra	86101810 - Capacitación en habilidades del personal
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111500 - Servicios de aprendizaje a distancia	86111501 - Servicios de orientación a distancia
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111500 - Servicios de aprendizaje a distancia	86111502 - Servicios de enseñanza a distancia
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111600 - Educación de adultos	
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111600 - Educación de adultos	86111602 - Servicios de educación para adultos a tiempo parcial
86000000 - Servicios de Educación y Capacitación	86110000 - Sistemas educativos alternativos	86111600 - Educación de adultos	86111604 - Educación de los empleados

Así mismo, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento, por lo que a continuación se describirá el comportamiento de las principales variables del sector de la educación.

Así pues, de acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto _ PIB, en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p, tal como se observa en la siguiente gráfica[6]:

[6] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar, DANE. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025p. DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
- propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Para el caso objeto del presente estudio, se evidenció que el sector de la educación presentó un crecimiento del 4,8%, el cual contribuyó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025p. DANE.

De acuerdo con el boletín, la dinámica del sector de la educación, el cual se encuentra en la actividad económica “Administración pública, defensa, educación y salud”, se explica por los siguientes comportamientos[7]:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de

[7] Ídem

seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen

Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

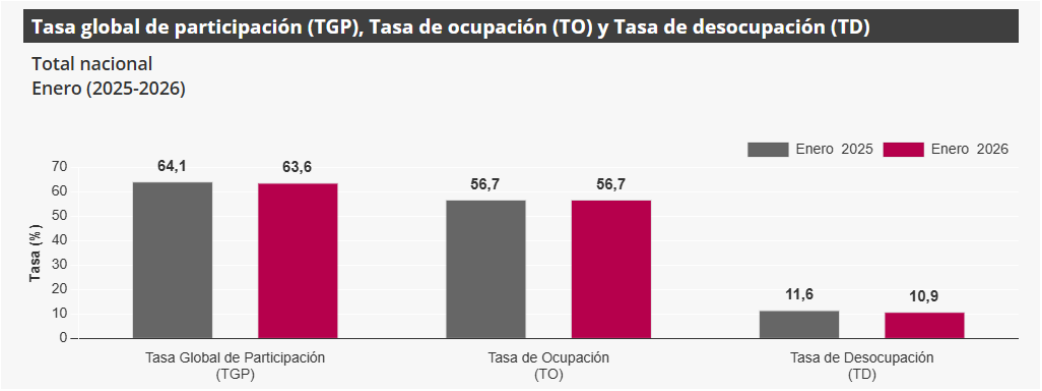
Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2025p. DANE.

Esta situación particular de la educación, en cuanto al decrecimiento en un 1,5% puede deberse, entre otros efectos, una desaceleración en la oferta de programas de formación especializada, ajustes en las inversiones destinadas a actividades académicas y de capacitación, así como una posible reducción en la demanda de servicios educativos orientados al fortalecimiento profesional. No obstante, es importante considerar que el sector educativo continúa desempeñando un papel relevante en el desarrollo del capital humano y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, razón por la cual las instituciones de educación superior mantienen una oferta académica orientada a atender las necesidades de capacitación y actualización profesional de las entidades públicas y privadas.

B. Análisis del mercado laboral

La importancia del sector de la educación puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Teniendo en cuenta el impacto que tiene ésta última, es relevante analizar las tasas de ocupación, desempleo y participación laboral del sector objeto de análisis.

Para el mes de enero de 2026, de acuerdo con el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[8], la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior, tal como se refleja a continuación:



Fuente: Principales indicadores del mercado laboral enero de 2026. DANE. Boletín técnico. Enero 2026.

Así mismo, para este mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales), como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2025 - 2026)

[8] Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Boletín Técnico enero 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: Principales indicadores del mercado laboral enero de 2026. DANE. Boletín técnico. Enero 2026.

En particular, el sector de la educación que se encuentra en la rama de actividad de "Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana" registró un aumento de 2.729 personas ocupadas entre enero de 2025 y enero de 2026, aportando 0,7 puntos porcentuales a la variación total del empleo, lo que confirma su carácter intensivo en personal y su relevancia para la ejecución de proyectos de educación[9]. En conjunto, estos resultados reflejan que proyectos académicos como el que es objeto del presente estudio favorecen el empleo formal, dinamizan las cadenas productivas regionales y contribuyen al fortalecimiento del sector de la educación.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, se evidencia que el crecimiento del empleo durante 2026 se concentró principalmente en los obreros o empleado particulares, que representaron alrededor del 44,12% del total de ocupados, y en los trabajadores por cuenta propia, que concentraron cerca del 41,27%. Este comportamiento indica que la expansión del empleo estuvo asociada tanto a formas de autoempleo como a la generación de puestos de trabajo asalariados en el sector privado.

En términos territoriales, en cuanto al ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, el boletín técnico del DANE, refleja que de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%), mientras que las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales (7,7%) y Bogotá (7,5%), estos resultado también muestran mejoras que pueden verse potenciadas con este tipo de contratos.

En cuanto al análisis de creación de empresas, se puede consultar también el documento de Confecámaras Dinámica de Creación de Empresas en Colombia Primer Semestre

[9] Ídem.

2025[10], cuya fuente es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio y en donde se evidencia que durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

La siguiente imagen refleja el número de empresas creadas por subsectores económicos, en donde se puede apreciar el subsector Educación, que para el caso que nos ocupa presentó un número de empresas creadas en 2025-1 de 1.630, lo que representa un 0.9% del total de empresas y una variación del 4% entre 2024-1 y 2025-1.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: Dinámica de Creación de Empresas en Colombia Primer Semestre 2025.

[10] Dinámica de Creación de Empresas en Colombia Primer Semestre 2025 Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

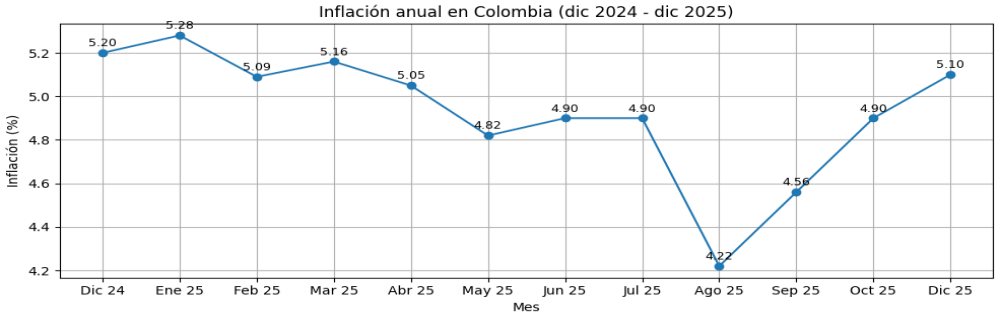
Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en las principales ciudades del país.

C. Variables económicas que afectan el sector

Las variables económicas que pueden incidir en la ejecución del presente proceso de contratación están relacionadas principalmente con la inflación y el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), factores que impactan directamente la estructura de costos del contratista. En este caso, la inflación influye en los costos operativos y administrativos como son insumos tecnológicos, licencias de software y demás componentes necesarios para el desarrollo de contenidos digitales, que generen posibles incrementos en el mercado.

Por otro lado, el incremento del SMMLV influye en la remuneración del talento humano especializado (diseñadores instruccionales, expertos temáticos, pedagogos, desarrolladores, entre otros), que constituye el componente principal del costo del servicio. En este sentido, ambos factores deben ser considerados en el análisis de las variables, con el fin de asegurar la adecuada planeación económica del proceso y la sostenibilidad en la ejecución del contrato.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen[11]. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación se relaciona el comportamiento histórico (2024 – 2025) de la variación del IPC.



11 https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo

Según el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2025 se ubicó en 5,10 %[12], mientras que la variación mensual registrada para el mismo periodo fue de 0,27 %. Este comportamiento inflacionario refleja una moderación frente al cierre del año anterior, aunque mantiene presiones relevantes sobre los costos asociados a la contratación pública, particularmente en la provisión de servicios y componentes operativos necesarios para la ejecución del proyecto.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5,10%

Fuente: Banco de la Republica[13]

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

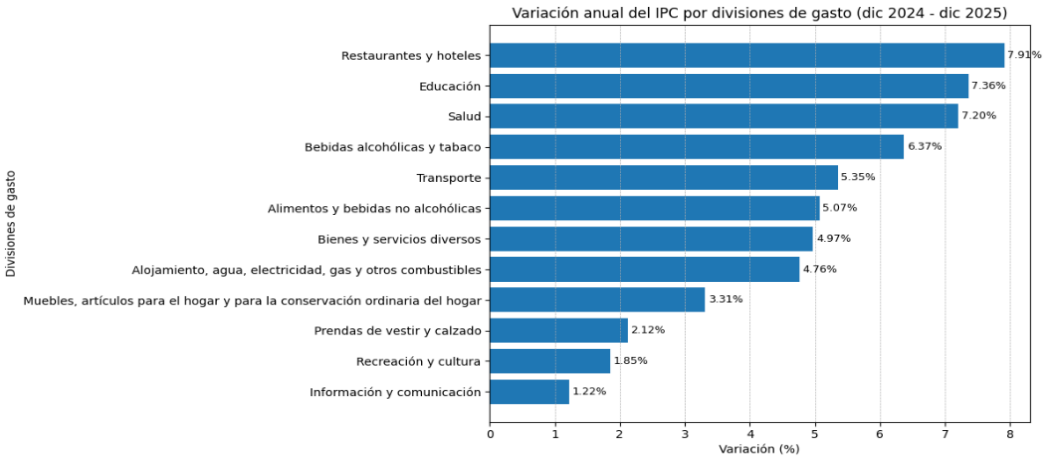
Fuente: DANE.[14]

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado

12 Boletín Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025. DANE Enero de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
13 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
14 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). Índice de precios al consumidor (IPC): Información técnica. Recuperado el 9 de octubre de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

(2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

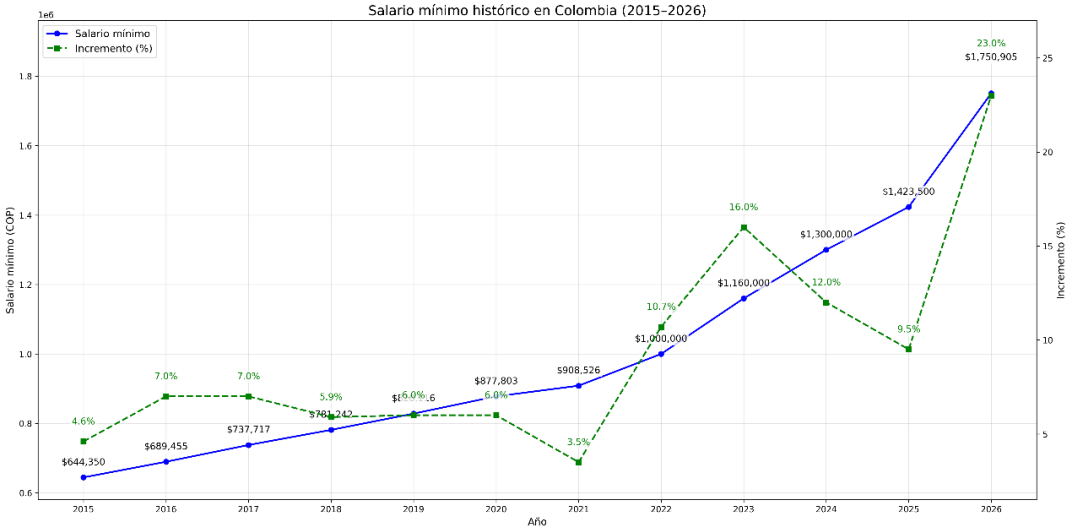


Fuente: DANE[15]

En este contexto, la evolución del IPC constituye una variable macroeconómica relevante que debe ser considerada en la estructuración presupuestal del proceso de contratación, en la medida en que puede incidir en los costos de insumos tecnológicos, tales como licencias de software, plataformas de gestión de aprendizaje y herramientas digitales especializadas, así como en costos operativos asociados a conectividad y soporte tecnológico requeridos por la Entidad, con el fin de garantizar la viabilidad financiera del contrato y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento[16]:

15 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Recuperado el 20 de agosto de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
16 Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_



A finales del año 2025, el Gobierno nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual pasó de $1.423.500 a $1.750.905, lo que representa un aumento absoluto de $327.405. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue establecido en $249.095, frente a los $200.000 vigentes en 2025. En consecuencia, para el año 2026, un trabajador que devenga un salario mínimo y tiene derecho al auxilio de transporte percibe un ingreso mensual nominal total de $2.000.000, cifra que constituye una referencia relevante para el análisis de los costos laborales asociados a la ejecución contractual.

D. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo exponer las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar el sector de la educación en Colombia, el cual está dividido en educación inicial, básica, media y educación superior, de la siguiente manera:

- Educación inicial se refiere a la edad preescolar en la que el niño comienza su adaptación a un plantel educativo
- Educación básica está conformada por la primaria que va desde primero a quinto grado y la secundaria hasta noveno grado
- Educación media corresponde a los dos últimos grados de la secundaria terminando con el título de bachiller.

otros_pa%C3%ADses

- Educación Superior corresponde a las carreras técnicas, tecnológicas, pregrados y postgrados.[17]

El Ministerio de Educación Nacional menciona que la educación se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la vigilancia respecto del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Programas académicos de educación superior en Colombia

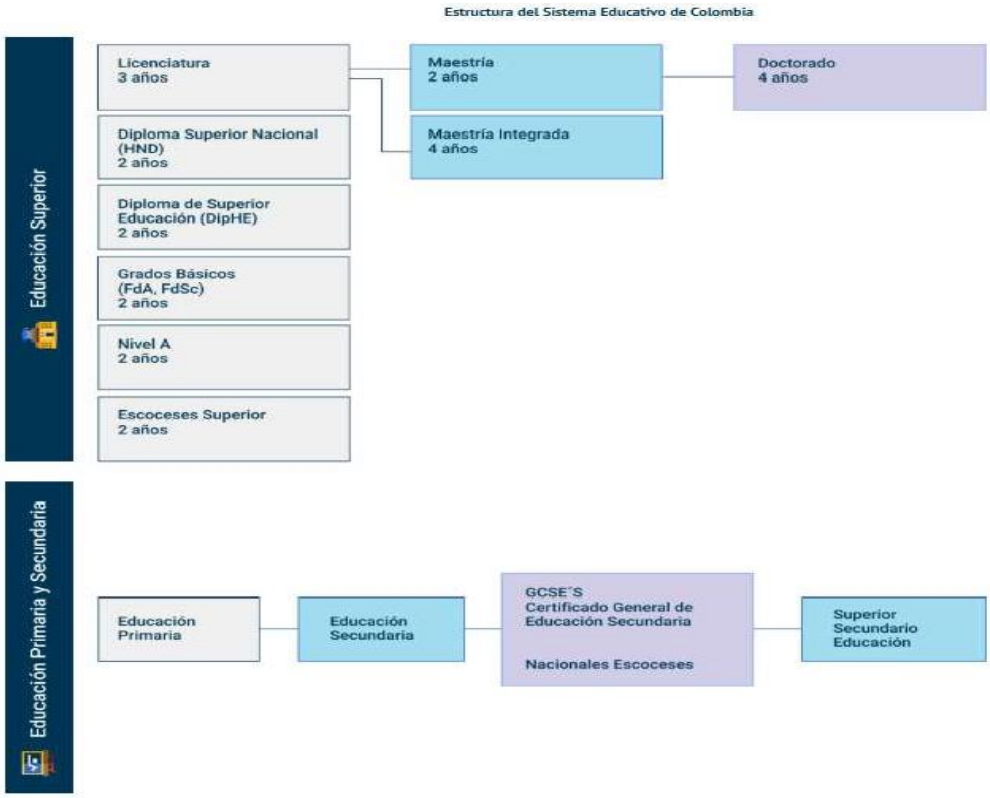
Las leyes 30 de 1992 y 749 de 2002 definen las opciones de programas académicos de pregrado en educación superior:

- Técnico profesional (con una duración aproximada de 2 años)
- Tecnólogo (duración aproximada de 3 años)
- Profesional universitario (duración aproximada de 4 o 5 años).
- Existe, además, la posibilidad de ofrecer programas de posgrado en los siguientes niveles: Doctorados.
- Maestrías (de profundización o de investigación) / Especializaciones médicas y quirúrgicas.
- Especializaciones: técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias.

En la siguiente grafica se puede observar la estructura del sistema de educación en Colombia[18].

[17] https://www.buscacolegio.com.co/articulos/detalle/estructura-del-sistema-educativo-en-colombia

[18] Guía del Sistema Educativo en Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://contenidos.mineducacion.gov.co/ntg/men/micrositio_convalidaciones/Guias_/MINEDU- colombia/sistema.html?lang=es



Fuente: Ministerio de Educación

Por otra parte, revisando las cifras actuales de la actividad de educación en el país, según la Universidad Nacional de Colombia nos indica que: "para 2025 el riesgo de desfinanciamiento de la educación superior sigue latente. Si bien el presupuesto asignado directamente a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) registra un aumento de casi 2 billones de pesos, se reduce el monto de inversión, lo que dificulta mejorar la calidad y ampliación de la cobertura".[19]

Con lo anterior se puede concluir que, si bien para el 2025 hubo un aumento, este aun no es suficiente para lograr una educación de alta calidad, además es de conocimiento que el sector educación en Colombia es fundamental para el desarrollo económico y social del país.

Por otro lado y teniendo en cuenta que este proceso en particular requiere para los servidores de la entidad, la capacitación necesaria para manejar temas actualizados que les permitan estar a la vanguardia de lo que el mundo exige, se deben contemplar actividades como talleres, cursos virtuales, programas de formación, entre otros, con el fin

[19] Artículo Educación superior en Colombia: un paciente terminal olvidado por el Congreso de la República. Disponible en: https://periodico.unal.edu.co/articulos/educacion-superior-en-colombia-un-paciente-terminal-olvidado-por-el-congreso-de-la-republica

de capacitar y actualizar a todo el personal que lo requiera. Es por eso que aspectos como la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías seguirán siendo factores clave para el desarrollo del sector, todo esto impulsado por la demanda de servicios especializados y la necesidad de innovación continua.

En el mismo sentido, es importante precisar que la educación en Colombia ha vivido una transformación profunda en las últimas décadas, marcada por avances significativos, pero también por desafíos persistentes, como las que se presentan a continuación:

- Mayor cobertura educativa: La tasa de escolarización ha aumentado en todos los niveles. Por ejemplo, la cobertura en educación superior pasó del 18% en 2002 al 55% en 2024.[20]
- Infraestructura y conectividad: El 97,4% de las escuelas tienen acceso a internet, y el 60% de los estudiantes cuentan con computadora en casa
- Inclusión de primera infancia: Se han implementado políticas para ampliar la atención integral a niños de 0 a 5 años, aunque la cobertura en preescolar sigue siendo baja.
- Educación socioemocional: En 2024 se aprobó la Ley 2383, que promueve el desarrollo socioemocional en instituciones educativas.[21]

Uno de los retos persistentes en el sistema educativo en Colombia es mantener una calidad educativa que muestre resultados en pruebas internacionales, ya que a través del tiempo se han disminuido estos frentes. Otro aspecto muy importante es la deserción escolar, cifras que se muestran altas sobre todo en el nivel de secundaria y educación media, y no menos importante la desigualdad de regional y social en las zonas rurales y comunidades vulnerables enfrentan barreras y una educación con baja calidad.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, en su artículo Las cifras de la educación en Colombia[22], una de las reformas que se ha propuesto adelantar el Gobierno nacional es la de la educación y, para ello, ha empezado a trabajar en el proyecto de Ley Estatutaria de la Educación; en el documento de exposición de motivos, presenta algunas de las principales cifras de la educación, que consideran se deben tener en cuenta en la discusión de dicha reforma. Según el Gobierno nacional, en el periodo 2010-2024, los recursos del Presupuesto General de Educación (PGN) han registrado un crecimiento continuo: en los últimos diez años ha crecido en un 8 % en promedio; específicamente, entre los años 2023 y 2024 se ha proyectado el mayor incremento, siendo del orden del 23%.[23]

---

[20] Idem.
[21] Informe análisis estadístico LEE No. 110 15 de diciembre de 2024. Universidad Javeriana. Disponible en: https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/5581483/11594517/INF-110.-Hitos-y-Retos-2024-LEE.pdf
[22] Las cifras de la educación en Colombia, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, en su Disponible en: https://revistahospitalaria.org/wp-content/uploads/2023/11/CIFRAS-DEL-PAIS.pdf

[23] Exposición de motivos del proyecto de Ley Estatutaria del Derecho a la Educación "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Ley-Estatutaria-de-Educacion/416688:Exposicion-de-

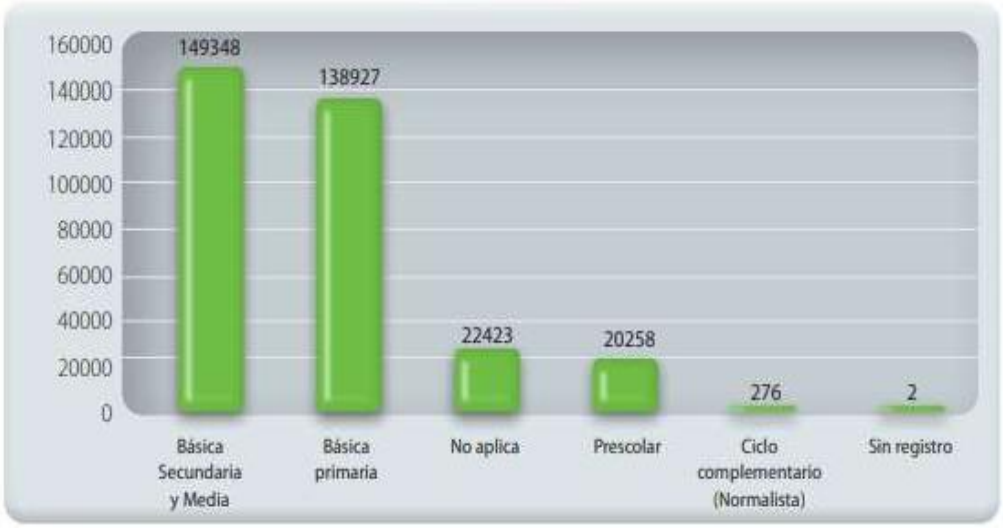
Histórico de recursos PGN + SGP – Sector Educación



Fuente: SIIF Nación - MHCP

Con respecto al nivel de enseñanza la mayoría de los docentes del país se encuentra prestando sus servicios en el nivel de educación secundaria y media con un total de 149.348, como se muestra a continuación[24]:

Nivel de enseñanza



motivos.

[24] Las cifras de la educación en Colombia, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas. Disponible en: https://revistahospitalaria.org/wp-content/uploads/2023/11/CIFRAS-DEL-PAIS.pdf

Fuente: Subdirección de RRHH del sector educativo - MEN

En cuanto a los docentes que laboran actualmente en la educación superior, se registra un total de 161.159 docentes distribuidos así:

Docentes de Instituciones de Educación Superior



Fuente: Subdirección de RRHH del sector educativo – MEN

E. Integrantes de la Cadena Productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva del sector educativo en Colombia está conformada por el conjunto de actores públicos y privados que participan en la formulación de políticas, regulación, prestación del servicio educativo, aseguramiento de la calidad y provisión de bienes y servicios asociados al proceso educativo. Estos actores interactúan de manera articulada para garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación en sus diferentes niveles.



Fuente: Elaboración propia con base en información del Ministerio de Educación Nacional y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

En primer lugar, se encuentra el nivel de dirección y formulación de políticas públicas, liderado por el Ministerio de Educación Nacional, entidad encargada de definir la política educativa, establecer lineamientos para el sistema educativo y regular el funcionamiento de las instituciones educativas en el país[25]. Dentro de este nivel también participan organismos que apoyan el aseguramiento de la calidad y la evaluación del sistema educativo, como el Consejo Nacional de Acreditación, responsable de otorgar la acreditación de alta calidad a instituciones y programas académicos, y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, encargado de evaluar la calidad del sistema educativo a través de pruebas estandarizadas.

En segundo lugar, se encuentran las instituciones prestadoras del servicio educativo, que constituyen el núcleo de la cadena productiva. En este grupo se incluyen las instituciones de educación superior, tales como universidades, instituciones universitarias, instituciones tecnológicas e instituciones técnicas profesionales, así como las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Estas entidades son responsables de la formación académica, investigación, extensión y transferencia de conocimiento a la sociedad.

Otro componente relevante de la cadena lo constituyen los proveedores de bienes y servicios educativos, que apoyan el funcionamiento del sistema educativo. En este grupo se encuentran empresas que suministran plataformas tecnológicas, contenidos digitales, bibliografía, equipos informáticos[26], servicios de conectividad, infraestructura educativa,

[25] Ministerio de Educación Nacional. Información disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/Ministerio/
[26] Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Información disponible en: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/

mobiliario, y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Finalmente, también hacen parte de la cadena productiva los usuarios y beneficiarios del servicio educativo, representados principalmente por los estudiantes, así como por el sector productivo y la sociedad en general, quienes se benefician de la formación del capital humano y del conocimiento generado por las instituciones educativas.

De esta manera, la cadena productiva del sector educativo se configura como un sistema articulado en el que intervienen entidades de regulación, instituciones prestadoras del servicio y proveedores especializados, que en conjunto permiten el funcionamiento y desarrollo del sistema educativo colombiano.

F. Marco regulatorio

A continuación se relaciona la normatividad aplicable los servicios educativos, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Reglamentación	Descripción
Ley 1188 de 2018	Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2566 de 2003	Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones
Ley 30 de 1992	Por medio de la cual se define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 2276 de 2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2023
Ley 2213 de 2022	Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones",
Ley 805 de 2003	Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.
Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025	Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025

Reglamentación	Descripción
Resolución 3795 del 24 de enero de 2025	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.
Resolución Nª 7025 del 31 de diciembre de 2019	Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los procedimientos de supervisión establecidos dentro del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura
PCSJA23-12054	Por el cual se aprueba el Plan de Formación de la Rama Judicial, vigencias 2023-2024
Ley 115 de 1994	Establece el sistema educativo en Colombia y define las modalidades de educación formal, incluyendo la educación a distancia y virtual.
Decreto 1295 de 2010	Establece los requisitos mínimos para la creación de programas de formación de educación formal en modalidad virtual.
Decreto 1075 de 2015	Compila las normas reglamentarias del sector educativo en Colombia, incluyendo aspectos relacionados con la educación en línea
Decreto 1330 de 2019	Regula la modalidad de educación a distancia en el marco del Sistema Nacional de Educación Terciaria en Colombia
Resolución 20305 de 2020	Regula la forma en que las instituciones de educación superior pueden adoptar la educación a distancia y virtual como modalidad de oferta académica
Resolución 21795 de 2020	Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado

2. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión, modalidades de selección comúnmente utilizadas, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios, entre otra información relevante para la estructuración del proceso objeto del presente estudio, se realizó una búsqueda de contratos con alcances similares adjudicados tanto por la Rama Judicial como por otras entidades en los últimos años.

Para obtener información del comportamiento del gasto histórico de la Rama Judicial y otras Entidades, inicialmente se consultó información registrada en el portal <<Datos Abiertos de Colombia>> en la base SECOP II - Contratos Electrónicos. De forma complementaria para el análisis del gasto histórico de otras entidades, se realizaron consultas en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), con el objetivo de identificar la demanda agregada de los servicios objeto del presente estudio. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

Contrataciones Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial, referente al diseño y estructuración de contenidos, proyectos y programas, se evidencia que, durante los

últimos años, la Entidad ha ejecutado diversos contratos orientados a la estructuración curricular, virtualización de contenidos para la construcción de planes de estudio y programas.

Estos procesos han comprendido la elaboración del diseño y estructuración curricular virtual para la construcción de planes de estudio, programas, cursos, materiales y productos de investigación para la formación y capacitación de los servidores judiciales de la rama judicial, los cuales han permitido el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Entre los procesos más representativos se destacan los siguientes:

<table>
<tr><th colspan="2">Consulta 1</th></tr>
<tr><td>ID Proceso</td><td>CM-21-2025</td></tr>
<tr><td>Descripción del Proceso</td><td>Contratar el diseño y estructuración curricular virtual de programas, cursos, materiales académicos, y productos de investigación para la formación y capacitación de los servidores judiciales de la rama judicial, jueces de paz y de reconsideración y autoridades indígenas.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Contratación</td><td>Concurso de méritos abierto</td></tr>
<tr><td>Año Proceso</td><td>2025</td></tr>
<tr><td>Anticipo o Pago anticipado</td><td>No se otorgó</td></tr>
<tr><td>Experiencia habilitante</td><td>General

Los proponentes, para acreditar la experiencia habilitante deben presentar máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y relacionados en el RUP, clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla. La sumatoria de los contratos inscritos en el RUP debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para la presente contratación, expresado en SMLMV.
En todo caso, entre la totalidad de contratos aportados para acreditar la experiencia se debe acreditar experiencia en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos en la siguiente

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>86111500</td><td>Servicio de aprendizaje a distancia</td><td rowspan="5">1463,27</td></tr>
<tr><td>86101600</td><td>Servicios de capacitación vocacional científica</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>Servicios de capacitación vocal no - científica</td></tr>
<tr><td>86101800</td><td>Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra</td></tr>
<tr><td>86111600</td><td>Educación de Adultos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Consulta 1	
	Específica Los proponentes, para acreditar la experiencia especifica habilitante deben presentar dentro de su Experiencia General máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y relacionados en el RUP y clasificados en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC relacionados en la experiencia general, los cuales deben ser los mismos aportados para la acreditación de la experiencia general y cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 80% del presupuesto estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.
Criterios diferenciales	El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia habilitante. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar dos (2) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.
Factores de Calidad	1.1. IES que acredite la mayor cantidad Resoluciones vigentes del MEN donde se demuestre que la IES tiene programas de Derecho Acreditado de Alta Calidad. 1.2. Resolución del MEN que acredite tener un programa de Doctorado en Derecho. 1.3. Resolución del MEN que acredite tener como mínimo dos programas de Maestría en el área de ciencias de la educación. 1.4. Resoluciones del MEN que acrediten el mayor número de programas de Maestría en el área del derecho. 1.5. IES que acredite reconocimiento por el QS Latín America University Rankings 2025 dentro de las 500 mejores universidades de Latinoamérica. 1.6. IES que acrediten más de diez programas acreditados por el CNA. 1.7. IES que acrediten la mayor cantidad de grupos de investigación jurídicos y/o en ciencias sociales categorizados ante Minciencias en grupos B y/o A y/o A1.
Contratista	UNIVERSIDAD LIBRE
Valor del Contrato adjudicado	$2.603.712.200
Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)	-0,00007%

Consulta 1	
Adiciones	N/E
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8715424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Consulta 2	
ID Proceso	CM-01-2024
Descripción del Proceso	Realizar el diseño y estructuración curricular virtual de programas, cursos, materiales académicos y productos de investigación para la formación y capacitación de los servidores de la Rama Judicial.
Modalidad de Contratación	Concurso de méritos abierto
Año Proceso	2024
Anticipo o Pago anticipado	No se otorgó
Experiencia habilitante	**General** Se tiene como experiencia general del proponente la acreditación de hasta tres (3) contratos inscritos en el RUP suscritos y ejecutados, en donde cada uno de los contratos esté clasificado en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos de la tabla N°1 y que entre los tres (3) contratos sumen mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes). **Específica** Los proponentes, para acreditar la experiencia especifica habilitante deben presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, en donde cada uno de los contratos esté clasificado en el RUP en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC, los cuales pueden estar contenidos en los aportados para la acreditación de la experiencia general y cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 50% del presupuesto estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.

Consulta 2	
Criterios diferenciales	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3, del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia, para acreditar la experiencia general podrá acreditarla con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar dos (2) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de cinco (5) contratos. Si el número de contratos aportados supera los tres (3) inicialmente previstos, debido a la posibilidad de aportar contratos adicionales por tratarse de una MIPYME y/o Emprendimiento y empresa de mujeres, estos contratos adicionales ya sean uno (1) o dos (2), según corresponda, dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para acreditar el valor del 100% del presupuesto oficial.
Factor de Calidad	1.1 IES que acredite la mayor cantidad Resoluciones vigentes del MEN donde se demuestre que la IES tiene programas de Derecho Acreditado de Alta Calidad. 1.2 Resolución del MEN que acredite tener un programa de Doctorado en Derecho. 1.3 Resolución del MEN que acredite tener como mínimo dos programas de Maestría en el área de ciencias de la educación. 1.4 Resoluciones del MEN que acrediten el mayor número de programas de Maestría en el área del derecho 1.5 IES que acredite reconocimiento por el QS Latín America University Rankings 2023 dentro de las 500 mejores universidades de Latinoamérica. 1.6 IES que acrediten más de diez programas acreditados por el CNA 1.7 IES que acrediten la mayor cantidad de grupos de investigación jurídicos y/o en ciencias sociales categorizados ante Minciencias en grupos B y/o A y/o A1
Contratista	UNIVERSIDAD LIBRE
Valor del Contrato adjudicado	$3.084.427.150
Adiciones	N/E
Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)	-0,029%
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5961332&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Consulta 3	
ID Proceso	CM 07 DE 2019
Descripción del Proceso	Realizar el diseño y la estructuración curricular para la construcción de los planes de estudio de ocho (8) diplomados en modalidad virtual, enfocados a la práctica judicial, de acuerdo a los lineamientos metodológicos definidos en el Plan de Formación 2019 de la Rama Judicial y al modelo pedagógico de la EJRLB, incluyendo formación y desarrollo de programas académicos virtuales a través de una plataforma tecnológica.
Modalidad de Contratación	Concurso de méritos abierto
Año Proceso	2019
Anticipo o Pago anticipado	No se otorgó
Experiencia habilitante	Acreditar experiencia en la ejecución de contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto y/o alcance igual, similar, relacionado y/o conexo al del presente concurso de méritos y/o relacionado con capacitación y formación, procesos de profesionalización para adultos, y/o educación continua, y/o educación para el trabajo y desarrollo humano, para servidores públicos, y/o personal del sector privado. Al menos uno de los contratos debe incluir el componente virtual en las capacitaciones. Al menos uno de los contratos debe incluir el componente virtual en las capacitaciones. El valor de las Certificaciones será evaluado en SMLM vigentes a la fecha de terminación del respectivo contrato el cual deberá estar incluido dentro del Registro Único de Proponentes (RUP). El oferente, deberá diligenciar el cuadro certificaciones presentadas, para determinar las certificaciones que pretender hacer valer como experiencia. El proponente deberá demostrar experiencias de ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente concurso en cuantías cuya sumatoria sea igual o superior a la cuantía del presente proceso contractual en 4359,34 SMLMV, ejecutado dentro de los cinco últimos años.
Criterios diferenciales	No se indicó
Factor de Calidad	1. Resolución vigente del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se reconoce personería jurídica como Institución de Educación Superior (IES), Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación Nacional que acredite que es una Institución de Educación Superior. 2. Resolución vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se concede acreditación institucional de alta calidad a la Institución de Educación Superior (IES).

Consulta 3	
	3. Resolución vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se concede acreditación de alta calidad al programa de derecho. 4. Tener por lo menos 3 años continuos de acreditación institucional y de programa, anteriores a la realización del presente contrato. 5. Acreditar la experiencia con uno o más contratos cuya sumatoria sea igual o superior a la cuantía del presente proceso contractual ejecutado dentro de los cinco últimos años. Los objetos de los contratos a acreditar deben estar en el RUP y deben tener relación con el objeto de la convocatoria, esto es, capacitación y formación, procesos de profesionalización para adultos, y/o educación continua, y/o educación para el trabajo y desarrollo humano, para servidores públicos, y/o personal del sector privado. Al menos uno de los contratos debe incluir el componente virtual en las capacitaciones. 6. Presentar un documento técnico metodológico que contenga los siguientes lineamientos: - Aspectos técnicos de la plataforma - Aspectos pedagógicos del proceso de formación de diplomados - Aspectos curriculares -Herramientas y Criterios de evaluación de participantes, tutores, facilitadores y los contenidos académicos.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL PLAN DE ESTUDIOS 2019, Integrada por: UNIVERSIDAD LIBRE (70.00%) INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO (30.00%)
Valor del Contrato adjudicado	$3.610.043.738
Adiciones	N/E
Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)	0%
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.962209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

De los tres (3) procesos analizados se evidencia que el 100% se adelantó a través de concurso de méritos abierto, cuyo promedio del valor de los contratos adjudicados equivale a $3.099 millones.

En el 66% de los procesos (2) analizados se evidencia que como criterio diferencial se definió el número de contratos para acreditar la experiencia de la siguiente manera:

a. Un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente establecidos, sin perjuicio que el proponente pueda aportar dos (2) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades

(i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de seis (6) contratos.

b. Un (1) contrato adicional a los tres(3) inicialmente definidos, sin perjuicio que el proponente pueda aportar dos (2) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de cinco (5) contratos.

En cuanto al factor de calidad, en general para los procesos analizados se tienen como factores requeridos, entre otros, los siguientes:

- IES que acredite la mayor cantidad Resoluciones vigentes del MEN donde se demuestre que la IES tiene programas de Derecho Acreditado de Alta Calidad, Resolución del MEN que acredite tener un programa de Doctorado en Derecho.

- 1.3 Resolución del MEN que acredite tener como mínimo dos programas de Maestría en el área de ciencias de la educación,

- Resoluciones del MEN que acrediten el mayor número de programas de Maestría en el área del derecho,

- IES que acredite reconocimiento por el QS Latín America University Rankings 2023 dentro de las 500 mejores universidades de Latinoamérica,

- IES que acrediten más de diez programas acreditados por el CNA,

- IES que acrediten la mayor cantidad de grupos de investigación jurídicos y/o en ciencias sociales categorizados ante Minciencias en grupos B y/o A y/o A1

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda de otras Entidades, se realizó la búsqueda de procesos similares al del presente estudio, teniendo en consideración variables como presupuesto, alcance, modalidad, plazo, etc. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

Consulta 1	
ID Proceso	ICBF-SAMC-001-
Entidad	ICBF SEDE NACIONAL
Descripción del Proceso	Desarrollar actividades de capacitación con facilitadores externos en modalidad e-learning (aprendizaje sincrónico) y presencial para los Servidores Públicos del ICBF en habilidades blandas, habilidades técnicas y la virtualización de cursos de autoformación para disponer en la plataforma Moodle del ICBF.

<table>
<tr><th colspan="2">Consulta 1</th></tr>
<tr><td>Modalidad de Contratación</td><td>Selección abreviada menor cuantía</td></tr>
<tr><td>Año Proceso</td><td>2025</td></tr>
<tr><td>Anticipo o Pago anticipado</td><td>No se indicó</td></tr>
<tr><td>Experiencia habilitante</td><td>Para certificar la experiencia, el oferente jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de mínimo 2 y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos recibidos a satisfacción, debidamente ejecutados o liquidaos recibidos a satisfacción, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), y cuyo objeto, o alcance, u obligaciones específicas se encuentren o relacionen actividades tales como: diseño y ejecución de programas de formación presencial o virtual - Capacitación a servidores públicos o poblaciones vulnerables. los cuales se deberán relacionar en el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>No se incorporó</td></tr>
<tr><td>Factor de Calidad</td><td>La entidad entregará hasta treinta punto veinticinco (30,25) puntos al proponente que ofrezca docentes adicionales para la ejecución del Diplomado en Restablecimiento de Derechos para Defensores de Familia, para cualquiera de sus módulos de acuerdo siempre que cumplan con las mismas condiciones de experiencia y formación, así:

<table>
<tr><th>CANTIDAD DE DOCENTES ADICIONALES PARA EL DIPLOMADO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA DEFENSORES DE FAMILIA</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>1 docente adicional para el diplomado en restablecimiento de derechos de defensores de familia</td><td>6,05 puntos</td></tr>
<tr><td>2 docentes adicionales para el diplomado en restablecimiento de derechos de defensores de familia</td><td>12,10 puntos</td></tr>
<tr><td>3 docentes adicionales para el diplomado en restablecimiento de derechos de defensores de familia</td><td>18,15 puntos</td></tr>
<tr><td>4 docentes adicionales para el diplomado en restablecimiento de derechos de defensores de familia</td><td>24,20 puntos</td></tr>
<tr><td>5 docentes adicionales para el diplomado en restablecimiento de derechos de defensores de familia</td><td>30,25 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Consulta 1	
Requisitos de Capacidad financiera y organizacional	índice de liquidez: >= 1 Índice de Endeudamiento: <=0,60 Razón de cobertura: >= 1 Capital de trabajo: Mayor o igual al 50% del mayor presupuesto oficial Rentabilidad sobre el patrimonio: >= 0,00 Rentabilidad sobre el activo: >=0,00
Contratista	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Valor del Contrato adjudicado	$1.265.377.621
Adiciones	No aplica
Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)	0,00%
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8886543&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Consulta 2	
ID Proceso	FGN-NC-LP-0003-2024
Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL
Descripción del Proceso	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO, VIRTUAL, TECNOLÓGICO, DE ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR, AULAS CON AYUDAS AUDIOVISUALES Y CONEXOS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA ESTABLECIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIFC) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Modalidad de Contratación	Licitación pública
Año Proceso	2024
Anticipo o Pago anticipado	No se indicó
Experiencia habilitante	El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos, de los cuales por lo menos (1) debe haber sido ejecutados con entidades Estatales, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la siguiente tabla, una experiencia igual o mayor a 1801 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades y se acredite mínimo el 70% de la experiencia expresada en SMLMV.

Consulta 2	
	El diseño, estructuración académica y desarrollo de programas en modalidad presencial, virtual o mixta, y/o Estructuración curricular en modalidad b-learning de cursos y módulos de formación auto dirigida, y/o Programas de profesionalización para adultos y/o Educación continua para servidores públicos, y/o Ejecución de Planes Institucionales de Capacitación y/o Para acceso o permanencia en la función pública y/o Recolección de información de campo o despliegue logístico en territorio con enfoque Estatal. **El proponente deberá presentar con la propuesta:** - Resolución vigente del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se le reconoce personería jurídica como Institución de Educación Superior (IES), y/o autorización de funcionamiento expedida por la mencionada autoridad que acredite ser Institución de Educación Superior. - Contar con facultad de ciencias sociales y/o educación, y/o humanas, y/o ingeniería, y/o administración, y/o economía y/o derecho y/o afines. Resolución vigente del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se le concede Acreditación Institucional de Alta Calidad, la cual debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato. - Contar con sede física o campus permanente localizada en la ciudad de Bogotá D.C., que incluya y destine para la FGN espacios óptimos con aulas y campo abierto para educación continua tipo aula para adultos (sillas y escritorios tipo aula), con ayudas audiovisuales e interactivas (video beam como mínimo de 4K UHD (3840 X 2160) y HDR10, sistema de audio incorporado con micrófono y parlantes, así como computador portátil mínimo de 16 GB de RAM, tarjeta graficadora, pantalla full HD LCD, procesador Ryzen 5 o Core i7) que permitan la ejecución de cursos presenciales, en línea y mixtos, en espacios interiores y exteriores para prácticas, así mismo debe contar con salas de informática para los cursos que requieren herramientas tecnológicas y cafetería para la venta y consumo de alimentos por parte de formadores y estudiantes. Como mínimo deberá disponer la Universidad de un número de 2 aulas permanentes cada una con capacidad mínima de 40 personas para la FGN con las características técnicas señaladas, durante la ejecución del contrato para su programación académica. Los baños deberán tener buen acceso y deben estar aseados. - Garantizar expertos en las disciplinas académicas del derecho penal, investigación criminal, delitos informáticos, derecho administrativo, derechos humanos y justicia restaurativa, que cuenten con formación académica mínima a nivel de maestría o doctorado y experiencia docente de mínimo 3 años. Para acreditar dicho requisito se debe el compromiso de que estarán a disposición de los requerimientos académicos que se generen durante la ejecución del contrato. - EQUIPO DE TRABAJO: El equipo de trabajo mínimo que debe disponer el contratista para cumplir con el objeto contractual será acreditado por el proponente mediante compromiso suscrito por el representante legal de la

<table>
<tr><th colspan="2">Consulta 2</th></tr>
<tr><td></td><td>Universidad, en el cual indique que cumplirá los requisitos exigidos y en el que se compromete a que el personal de trabajo estará a disposición de los requerimientos académicos y logísticos que se generen en la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>En cumplimento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres y/o Mipyme con domicilio en Colombia dando cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta seis (6) contratos de los cuales por lo menos (1) debe haber sido ejecutados con entidades Estatales, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la siguiente tabla del presente documento, una experiencia igual o mayor a 1801 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con cualquiera de las siguientes actividades y se acredite mínimo el 70% de la experiencia expresada en SMLMV:

El diseño, estructuración académica y desarrollo de programas en modalidad presencial, virtual o mixta, y/o
Estructuración curricular en modalidad b-learning de cursos y módulos de formación auto dirigida, y/o
Programas de profesionalización para adultos y/o
Educación continua para servidores públicos, y/o
Ejecución de Planes Institucionales de Capacitación y/o
Para acceso o permanencia en la función pública y/o
Recolección de información de campo o despliegue logístico en territorio con enfoque Estatal.</td></tr>
<tr><td>Factor de Calidad</td><td>Factor Técnico
<table>
<tr><th></th><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Diseño, desarrollo y virtualización[4] del curso denominado fundamentos jurídicos para Fiscales (En plataforma AVE-Moodle) adicional sin costo, con una intensidad de 60 horas y 4 unidades de aprendizaje, conforme al PIFC 2024.</td><td>12</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Brindar apoyo para los cursos ofertados por la DAE en la ciudad de Bogotá, con la asignación para cada uno de ellos, de: Un apoyo logístico con la inclusión de una estación café durante la ejecución de cada curso para los estudiantes.

Nota: El mencionado apoyo es adicional sin costo.[5]</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Actualización[6] del curso virtual: Sistema Penal Oral Acusatorio – SPOA, (En plataforma AVE) adicional sin costo, el cual tiene una intensidad de 40 horas y requiere actualización integral.</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Consulta 2	
Requisitos de Capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez: >= 1 Índice de Endeudamiento: <=70% Capital de trabajo: >= 30% del presupuesto oficial
Contratista	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Valor del Contrato adjudicado	$ 2.342.559.000
Adiciones	No aplica
Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)	0%
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6131315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Consulta 3	
ID Proceso	FGN-NC-LP-0002-2022
Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL
Descripción del Proceso	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO, VIRTUAL, TECNOLÓGICO, DE ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR, AULAS CON AYUDAS AUDIOVISUALES Y CONEXOS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA ESTABLECIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIFC) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION.
Modalidad de Contratación	Licitación pública
Año Proceso	2022
Anticipo o Pago anticipado	No se indicó
Experiencia habilitante	El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes hasta CUATRO (4) contratos ejecutados con el Estado, identificados con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la con el código señalado a continuación, una experiencia igual o mayor a 2.850 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con: El diseño, estructuración académica y desarrollo de programas en modalidad virtual o mixta, y/o estructuración curricular en modalidad b-learning de cursos y módulos de formación auto dirigida, y/o programas de profesionalización para adultos

Consulta 3	
	y/o educación continua para servidores públicos, y/o ejecución de Planes Institucionales de Formación y Capacitación. **El proponente deberá presentar con la propuesta:** - Resolución vigente del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se le reconoce personería jurídica como Institución de Educación Superior (IES), y/o autorización de funcionamiento expedida por la mencionada autoridad que acredite ser Institución de Educación Superior, al proponente individual o a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. - Contar con facultad de derecho y afines. - Contar con facultad de educación y/o ciencias sociales y humanas. - Resolución vigente del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se le concede Acreditación Institucional de Alta Calidad. - EQUIPO DE TRABAJO DIRECTIVO: El equipo de trabajo mínimo que debe disponer el contratista para cumplir con el objeto contractual es el siguiente, cuya idoneidad para el perfil del PERSONAL DIRECTIVO deberán acreditar con la propuesta: 1 Director del proyecto, 1 Subdirector pedagógico, 1 Subdirector de formación en línea y virtualización de contenidos, conforme a los requisitos establecidos en el documento.
Criterios diferenciales	No se incorporó
Factor de Calidad	Factor Técnico: Virtualización de cursos adicionales sin costo, por cada curso adicional según la intensidad horaria, así: *Enfoque diferencial con intensidad de 40 horas: 8 puntos. *Microsoft Exel con intensidad de 30 horas: 7 puntos. Virtualización de cursos adicionales sin costo por cada curso adicional según la intensidad horaria, así: *Protección penal del medio ambiente con intensidad de 20 horas: 6 puntos. *Acción de tutela con intensidad de12 horas: 5 puntos. Organización y ejecución de un curso definido por la DAE en modalidad presencial, adicional sin costo para la entidad, con una intensidad de 40 horas, que incluya hasta 5 formadores y hasta 30 estudiantes de la sede, la cual corresponderá a una de las principales ciudades del país. (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga). Organización y ejecución de un curso definido por la DAE en modalidad en línea (teams), adicional sin costo para la entidad, con una intensidad de 24 horas, que incluya hasta 3 formadores, mínimo 60 estudiantes y garantice el componente tecnológico para su ejecución. Organización y ejecución en conjunto con la DAE de una convocatoria interna de proyectos de investigación académica, sin costo adicional, que permita avanzar hacia la conformación y/o fortalecimiento de grupos de investigación en la FGN, y que como mínimo incluya diseño de convocatoria, evaluación de propuestas recibidas, formulación de recomendaciones, ajuste de propuestas, y acompañamiento en la ejecución de los proyectos.

Consulta 3	
Requisitos de Capacidad financiera y organizacional	índice de liquidez: >= 1,2 Índice de Endeudamiento: <=70% Razón de cobertura: >= 1,50 Capital de trabajo: >= 30% del presupuesto oficial Rentabilidad sobre el patrimonio: >= 0 Rentabilidad sobre el activo: >=0
Contratista	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Valor del Contrato adjudicado	$ 2.850.306.875
Adiciones	No aplica
Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)	0%
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2897313&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Consulta 4	
ID Proceso	LP-00-001-2021
Entidad	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Descripción del Proceso	Diseñar, virtualizar, desarrollar y evaluar los cursos de formación en conocimientos específicos en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios, que constituyen la fase II del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, para la provisión de empleos de nivel profesional de los procesos misionales de la DIAN.
Modalidad de Contratación	Licitación pública
Año Proceso	2021
Anticipo o Pago anticipado	No se indicó
Experiencia habilitante	

<table>
<tr><th colspan="2">Consulta 4</th></tr>
<tr><td></td><td>
La experiencia se deberá acreditar así:

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con hasta cuatro (4) contratos ejecutados (no en ejecución), cuyo objeto corresponda a cualquiera de los siguientes CÓDIGOS UNSPSC:
<table>
<tr><th colspan="6">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th></tr>
<tr><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIAS</th><th colspan="2">CLASES</th></tr>
<tr><td>86</td><td>Servicios educativos y de formación.</td><td>10</td><td>Formación profesional.</td><td>18</td><td>Entrenamiento en servicio y mano de obra.</td></tr>
<tr><td>86</td><td>Servicios educativos y de formación.</td><td>11</td><td>Sistemas educativos alternativos</td><td>15</td><td>Servicio de aprendizaje a distancia</td></tr>
<tr><td>86</td><td>Servicios educativos y de formación.</td><td>11</td><td>Sistemas educativos alternativos</td><td>16</td><td>Educación de adultos</td></tr>
<tr><td>80</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>10</td><td>Servicios de asesoría de gestión.</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>80</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>11</td><td>Servicios de recursos humanos</td><td>17</td><td>Reclutamiento de personal</td></tr>
</table>

La sumatoria del valor total de los cuatro (4) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>No se incorporó</td></tr>
<tr><td>Factores de Calidad</td><td>5.3.2 ofrecimiento de tutores adicionales – 40 puntos.
El proponente que ofrezca para el presente proceso de selección un numero adicional de tutores con las mismas cualidades y dedicación horaria exigidas en el Anexo No. 1 - Anexo Técnico de Requerimientos Técnicos Mínimos se le otorgaran hasta 40 puntos, de acuerdo con la siguiente regla: Por cada tutor adicional que el proponente ofrezca la entidad le otorgara un (1) punto hasta un máximo de 40 puntos.

5.3.3 El que ofrezca certificación con categoría de diplomado a los aspirantes que finalicen el curso – 19 puntos.
El proponente que haga el ofrecimiento de certificar con categoría de diplomado con el título del curso y la intensidad horaria correspondiente, a todos los aspirantes que participaron, cumplieron con la totalidad de la intensidad horaria definida y obtuvieron un puntaje igual o superior 70 puntos se le otorgaran 19 puntos.</td></tr>
<tr><td>Requisitos de Capacidad financiera y organizacional</td><td>índice de liquidez: >= 1,0
Índice de Endeudamiento: <=0,60
Razón de cobertura: >= 1,00
Patrimonio: >= 50% del presupuesto oficial
Rentabilidad sobre el patrimonio: >= 0,00
Rentabilidad sobre el activo: >=0,00</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA</td></tr>
</table>

Consulta 4	
Valor del Contrato adjudicado	$3.695.078.257
Adiciones	No aplica
Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)	-3,00%
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1893956&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Consulta 5	
ID Proceso	SIC 9 DE 2020
Entidad	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Descripción del Proceso	Prestación de servicios para virtualizar contenidos académicos de los temas misionales e internos de la entidad a través del Campus Virtual.
Modalidad de Contratación	Licitación pública
Año Proceso	2020
Anticipo o Pago anticipado	No se indicó
Experiencia habilitante	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá estar inscrito y clasificado en el RUP y dicha inscripción deberá encontrarse en firme, aportando el anexo en el cual indique que experiencia debe ser verificada por la Entidad. 3. Cada contrato presentado deberá estar inscrito y clasificado en el certificado RUP en al menos uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC así:

Clasificador de Bienes y Servicios					
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
(F) SERVICIOS	86	11	15	02	Servicios de enseñanza a distancia.
	Y				
	86	11	15	05	Servicios de evaluación de aprendizaje a distancia

NOTA No. 4. Que por lo menos uno de los contratos aportados cumpla con el 50% del presupuesto oficial.

NOTA No. 5. Que el proponente como mínimo ha adelantado las actividades solicitadas por la Entidad, **por medio de contratos celebrados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.**

NOTA No. 6: Las anteriores actividades requeridas para la acreditación de la experiencia, se podrán presentar en una sola certificación, siempre y cuando contemple todas las actividades descritas en el presente numeral.

<table>
<tr><th colspan="2">Consulta 5</th></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>No se incorporó</td></tr>
<tr><td>Factor de Calidad</td><td>
<table>
<tr><td></td><td>FACTOR DE CALIFICACIÓN TÉCNICA</td><td>Ponderable</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.</td><td>Tiempo de garantía del servicio contratado sobre la virtualización de contenidos, posterior al vencimiento del término del contrato, sin costo para la entidad.</td><td>150</td></tr>
<tr><td>Elaboración y desarrollo de piezas digitales del tipo video clip con la presentación de cada uno de los cursos que hacen parte de la oferta académica virtual actual (1 video clip por curso actual) duración no mayor a 3 minutos.</td><td>300</td></tr>
<tr><td>Taller de estándares para desarrollo de estrategias de disminución de deserción en aprendizaje virtual.</td><td>50</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Requisitos de Capacidad financiera y organizacional</td><td>índice de liquidez: >= 1,20
Índice de Endeudamiento: <=60%
Razón de cobertura: >= 1,0
Capital de trabajo: >= 30% del presupuesto oficial
Patrimonio: >= 30% del presupuesto oficial
Rentabilidad sobre el patrimonio: >= 0,00%
Rentabilidad sobre el activo: >=0,00%</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>ASOCIACIÓN ASECUM</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato adjudicado</td><td>$1.040.150.135,96</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)</td><td>15,9%</td></tr>
<tr><td>Enlace</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1234713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Consulta 6	
ID Proceso	LP 002-2019_5
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Descripción del Proceso	CONTRATAR, EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, VIRTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CURSOS VIRTUALES RELACIONADOS CON

<table>
<tr><th colspan="2">Consulta 6</th></tr>
<tr><td></td><td>LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, CON EL ALCANCE Y LAS TEMÁTICAS QUE SE DEFINEN EN EL PRESENTE PROCESO.</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Contratación</td><td>Licitación pública</td></tr>
<tr><td>Año Proceso</td><td>2019</td></tr>
<tr><td>Anticipo o Pago anticipado</td><td>No se indicó</td></tr>
<tr><td>Experiencia habilitante</td><td>
De acuerdo con lo anterior el proveedor para efectos de la experiencia mínima requerida deberá acreditar en el Registro Único de Proveedor RUP, lo siguiente:

La ejecución de mínimo 2 y máximo 5 contratos que comprendan la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el diseño, construcción, virtualización, implementación de cursos virtuales, durante los últimos 10 años a la fecha de apertura de este proceso.
El (los) contrato(s) mediante los cuales acreditará la experiencia deberá(n) estar clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas que se presenta a continuación

Cuadro No. 1
Código del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas
<table>
<tr><th colspan="4">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>86</td><td>14</td><td>17</td><td>Tecnología educacional</td></tr>
<tr><td>86</td><td>11</td><td>16</td><td>Educación para adultos</td></tr>
<tr><td>86</td><td>11</td><td>15</td><td>Servicios de aprendizaje a distancia</td></tr>
</table>
<ol start="2">
El valor del (los) contratos de manera individual o acumulada deberán sumar mínimo 708 SMMLV.

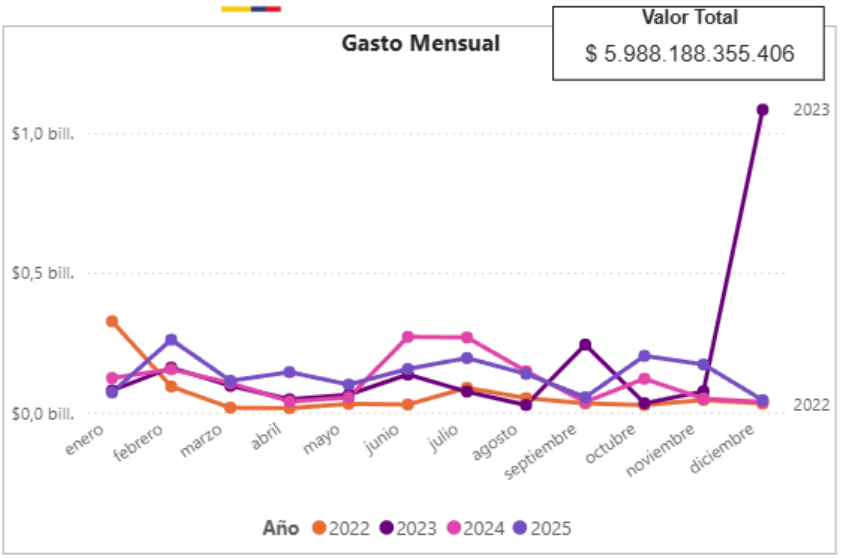
</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>No se incorporó</td></tr>
<tr><td>Factor de Calidad</td><td>Ofrecimiento de profesionales:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Consulta 6</th></tr>
<tr><td></td><td>La asignación de puntaje por este criterio se hará así:
<table>
<tr><td>Un (1) autor principal para uno de los cursos con título de doctorado en derecho válido en Colombia, adicional a los requisitos mínimos</td><td>7 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Dos (2) autores principales para dos de los cursos con título de doctorado en derecho válido en Colombia, adicional a los requisitos mínimos</td><td>8 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Tres (3) autores principales para tres de los cursos con título de doctorado en derecho válido en Colombia, adicional a los requisitos mínimos</td><td>9 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Cuatro (4) autores principales para cuatro de los cursos con título de doctorado en derecho válido en Colombia, adicional a los requisitos mínimos</td><td>10PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Cinco (5) autores principales para cinco de los cursos con título de doctorado en derecho válido en Colombia, adicional a los requisitos mínimos</td><td>11PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Seis (6) autores principales para seis de los cursos con título de doctorado en derecho válido en Colombia, adicional a los requisitos mínimos</td><td>12 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Subtotal autores con título de doctorado</td><td>57 PUNTOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Requisitos de Capacidad financiera y organizacional</td><td>índice de liquidez: >= 1,5
Índice de Endeudamiento: <=60%
Razón de cobertura: >= 1,5
Rentabilidad sobre el patrimonio: >= 7%
Rentabilidad sobre el activo: >=5%</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato adjudicado</td><td>$566.391.211</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ahorro obtenido (Valor contratado vs Ppto oficial)</td><td>-3,4%</td></tr>
<tr><td>Enlace</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2436112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

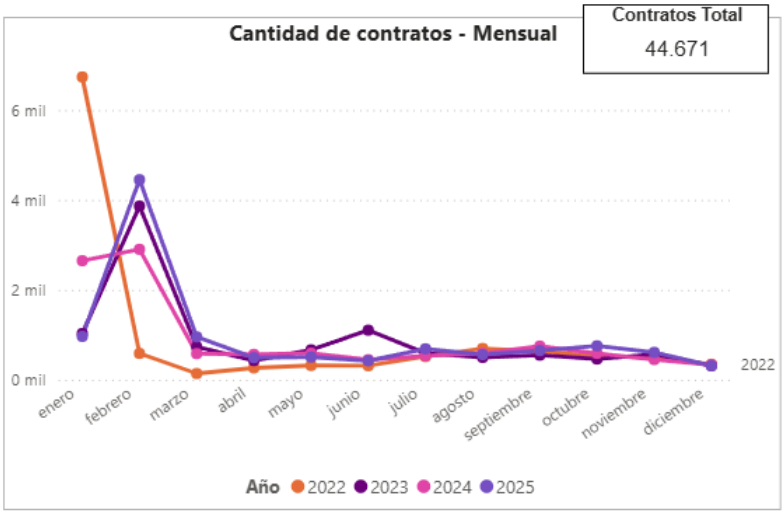
Por otro lado, al revisar el comportamiento histórico desde el año 2022 hasta 31 de diciembre de 2025 de la contratación pública en los segmentos UNSPSC 86111500 (Servicios de aprendizaje a distancia), 86101600 (Servicios de formación profesional científica), 86101700 (Servicios de

formación profesional no científica), 86111600 (Educación de adultos), se logró evidenciar que el valor total acumulado es de $5.9 billones de pesos lo que refleja un nivel de inversión sostenido por parte de las entidades del Estado en proyectos de educación, orientados a la prestación de servicios que contribuyen al desarrollo del conocimiento, la formación del talento humano y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, tal y como se detalla a continuación:



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[27]

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos en el período analizado, se registra un total acumulado de 44.671 contratos, como se muestra en la siguiente gráfica:



[27] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta/

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[28]

Este comportamiento evidencia una dinámica constante del mercado público de educación, con una frecuencia promedio significativa de contratos a lo largo del año, lo que refleja una demanda sostenida y la continuidad en los procesos de contratación asociados a proyectos educativos relacionados con servicios de aprendizaje a distancia, servicios de formación profesional científica, no científica y educación de adultos, requeridos por parte de las entidades estatales.

Al revisar la modalidad de selección a través de la cual se adelantan los procesos de selección para adquirir los servicios analizados, se evidencia que la mayoría de las adquisiciones se realizan a través de modalidad directa (3,13 billones de pesos), régimen especial (2,08 billones de pesos), tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[29]

Como resultado del análisis del comportamiento histórico de Otras Entidades, es posible obtener información de referencia que coadyuve a la estructuración del proceso de selección que pretende adelantar la Rama Judicial, por lo anterior, a continuación se relaciona información relevante identificada en el marco de los procesos analizados:

- Bajo los códigos UNSPSC analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, la mayoría de las contrataciones son adelantadas a través de la modalidad de contratación directa.
- Los seis (6) procesos analizados derivaron en la suscripción de contratos por un valor promedio de $1.959.977.183 y en tres (3) de ellos se obtuvieron porcentajes de ahorro frente al presupuesto oficial en un promedio del 7%.
- En ninguno de los contratos analizados, se otorgó anticipo como parte de la forma de pago del contrato.

[28] Ídem.
[29] Ídem.

- En uno (1) de los contratos analizados se incluyó criterio diferencial para Mipymes, Emprendimientos y Empresas de Mujeres, relacionado con el número de contratos para acreditar la experiencia, permitiendo la presentación de un (1) contrato adicional, es decir hasta seis (6) contratos.
- Los contratos identificados incluyen dentro de su experiencia habilitante experiencia en: "Diseño y ejecución de programas de formación presencial o virtual", "Programas de profesionalización para adultos", "Educación continua para servidores públicos", "Servicio de aprendizaje a distancia", "Diseño, construcción, virtualización, implementación de cursos virtuales".
- Dentro de los factores de calidad incorporados en el marco de los procesos de selección analizados, se evidencia que se configuran como factores ponderables de calidad los siguientes: Equipos profesionales (docentes, autores adicionales); Diseño, desarrollo y virtualización de cursos (virtual / presencial); Elaboración y desarrollo de piezas digitales; Desarrollo de talleres.

3. Análisis de la oferta

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica ACIET	https://aciet.org.co/
Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	https://www.ascun.org.co
Asociación Colombiana de Educación Privada ASOCOLDEP	https://www.asocoldep.edu.co/
Asociación de Instituciones de Educación Superior con programas de Educación a Distancia ACESAD	https://www.acesad.org.co/

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe ASIESCA	https://asiesca.org
Red de Instituciones de Educación del Caribe Colombiano RIESCAR	http://www.riescar.org

FUENTE: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/30

Estas asociaciones y gremios juegan un papel crucial en la regulación, formación y fortalecimiento de la educación en el país. Además, organizan congresos, eventos y actividades de formación para que los profesionales de las diferentes áreas del conocimiento se mantengan actualizados en su campo.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el segmento de servicios de educación. Teniendo en cuenta el anexo técnico del proceso, se evidencia que el objeto contractual puede ser desarrollado únicamente por instituciones de educación superior.

Una vez consultada la Base de Datos del SNIES[31], bajo el reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional en acreditación de alta calidad, se evidencia que en la actualidad se encuentran activas 156 universidades con acreditación de alta calidad, de la cuales 48 cuentan con programas de Derecho en Modalidades de Pregrado y Postgrado y se relacionan a continuación:

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
1	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
2	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR
3	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
4	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
5	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO
6	FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -
7	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
8	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
9	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
10	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
11	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

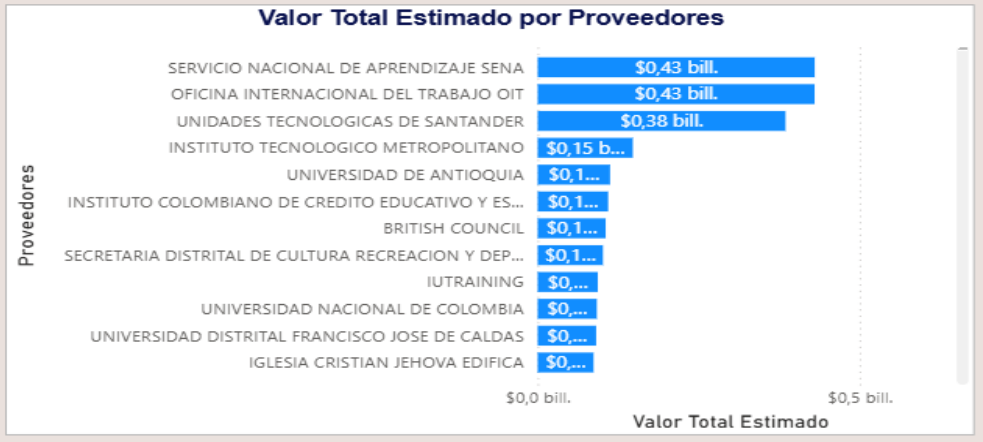
30 https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/
[31] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
12	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA
13	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
14	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
15	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-
16	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
17	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO
18	UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
19	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
20	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
21	UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA
22	UNIVERSIDAD DE CALDAS
23	UNIVERSIDAD DE IBAGUE
24	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
25	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
26	UNIVERSIDAD DE MANIZALES
27	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
28	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
29	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
30	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
31	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
32	UNIVERSIDAD DEL NORTE
33	UNIVERSIDAD EAFIT-
34	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
35	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
36	UNIVERSIDAD ICESI
37	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
38	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
39	UNIVERSIDAD LIBRE
40	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA
41	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
42	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
43	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
44	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
45	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
46	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
47	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
48	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, al revisar la dinámica de contratación por proveedor en el periodo analizado previamente, en los segmentos UNSPSC 86111500 (Servicios de aprendizaje a distancia), 86101600 (Servicios de formación profesional científica), 86101700 (Servicios de formación profesional no científica), 86111600 (Educación de adultos), se pudo evidenciar que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA aparece como el proveedor con el monto más alto de contrataciones ($430 mil millones), seguido de Oficina Internacional del Trabajo OIT ($430 mil millones) y Unidades Tecnológica de Santander ($384 mil millones), tal y como se puede observar a continuación:



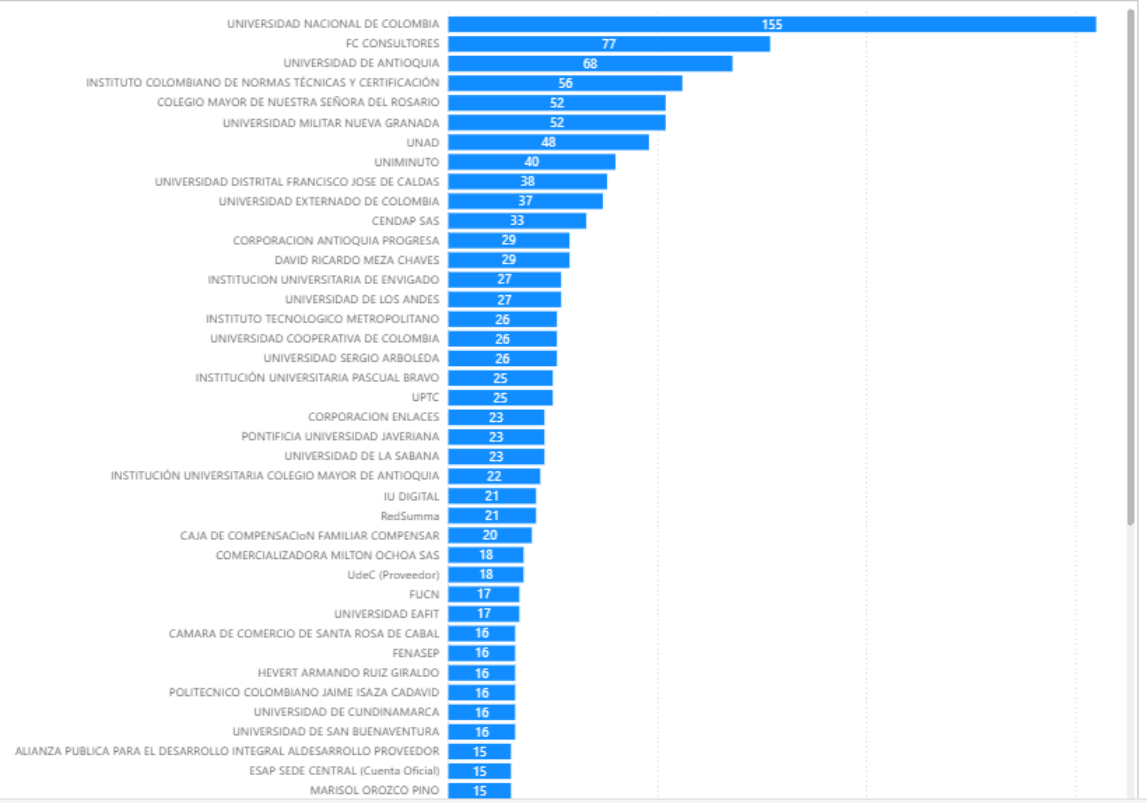
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[32]

Este volumen contractual refleja la amplia participación y capacidad operativa de los oferentes en el mercado nacional, garantizando la existencia de una oferta suficiente, diversificada y técnicamente competente para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.

El análisis de la información contractual evidencia una alta participación de proveedores con experiencia significativa en contratación pública, reflejada en un valor total estimado agregado de $5,99 billones con un número de contratos de 44,67 mil, lo que denota un mercado con operadores consolidados y trayectoria comprobada en la ejecución de proyectos de educación.

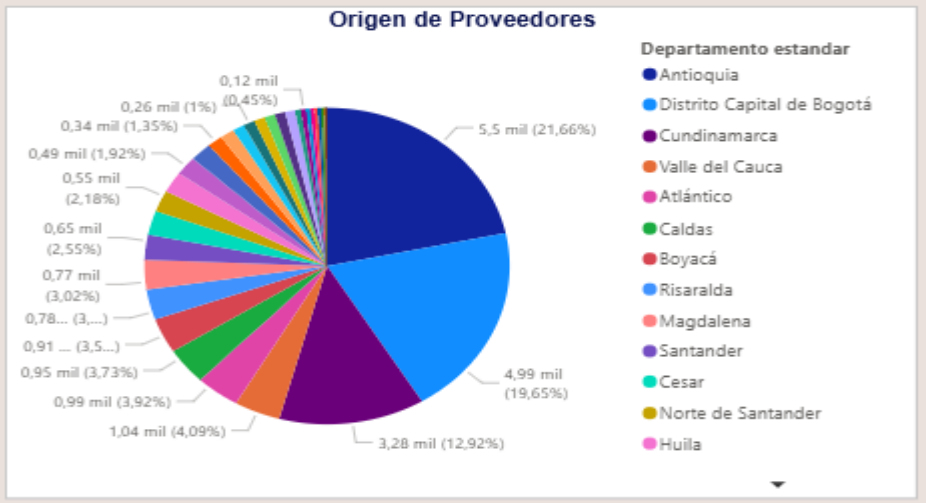
[32] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta/

Por su parte, el análisis del número de contratos por proveedor muestra una amplia participación de universidades, corporaciones, instituciones educativas, cámaras de comercio, lo que evidencia un mercado dinámico y competitivo, con proveedores que cuentan con experiencia recurrente en procesos contractuales, administración de contratos y cumplimiento de obligaciones técnicas y administrativas.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

Igualmente, si se tiene en consideración la segmentación territorial que presenta la herramienta del MAE, se puede evidenciar la presencia de empresas del sector en el departamento de Antioquia con una participación del 21,66%, en la ciudad de Bogotá con una participación del 19,65% y en tercer lugar se encuentra Cundinamarca con un 12,92% del total de los proveedores:



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[33]

La información mencionada anteriormente permite establecer que existe una oferta suficiente, diversificada y con capacidad técnica y financiera para atender procesos contractuales relacionados con el diseño, virtualización y estructuración pedagógica y metodológica de programas, cursos, materiales académicos para la formación y capacitación de los servidores judiciales de la rama judicial.

Comportamiento Financiero de las Empresas del Sector

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Para obtener la información de referencia con la cual analizar y establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de la información financiera de Instituciones de Educación Superior identificados como potenciales proveedores de los servicios requeridos por la Rama Judicial en el Registro Único Empresarial y Social- Confecámaras. Con base en la búsqueda realizada se analizan los indicadores financieros de 45 Instituciones de Educación Superior con corte a 31 de diciembre del año 2024.

Toda la información financiera de las 805 empresas, se consolida en el Anexo No. 1 “Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las

[33] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta/

empresas del sector", en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado para el año 2024.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la GEES para el manejo de datos atípicos. Este criterio "permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución" . De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada, sobre la cual se calculan nuevamente los datos que obedecen a las siguientes variables: Valor Mínimo; Primer Cuartil (Q1); Segundo Cuartil (Q2); Tercer Cuartil (Q3); Valor Máximo; y Promedio Intercuartílico.

Los datos previamente relacionados de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Mínimo	0,42	0,02	-1,83	-$ 28.622.239.000	$ 394.068.630	-0,03	-0,03
Q1	1,14	0,10	1,22	$ 5.976.016.896	$ 185.452.947.000	0,01	0,00
Q2	1,67	0,22	2,38	$ 27.034.197.207	$ 342.178.409.000	0,03	0,02
Q3	2,81	0,35	6,59	$ 112.682.155.778	$ 663.704.745.431	0,08	0,05
Máximo	5,95	0,65	21,51	$ 375.284.000.000	$ 1.640.471.000.000	0,21	0,10
Promedio RIC	2,11	0,25	4,59	$ 77.268.848.281	$ 487.276.772.223	0,04	0,03

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente al análisis anterior, se analizaron los indicadores promedio solicitados en los procesos de selección analizados en el marco del análisis de la demanda (Otras Entidades); a partir del ejercicio realizado, se logró establecer los indicadores promedio solicitados en proceso de selección con alcances similares:

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
RAMA JUDICIAL (CM-21-2025)	1,0	0,85					
FISCALIA (FGN-NC-LP-0003-2024)	1,0	0,70		30%			
FISCALIA (FGN-NC-LP-0002-2022)	1,2	0,70	1,5	30%			
SIC (SIC 9 DE 2020)	1,2	0,60	1	30%	30%	0	0
ICBF (SAMC-001-2025)	1,0	0,60	1	50%		0	0

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
DIAN (LP-00-001-2021)	1,0	0,60	1	50%		0	0
Promedio	*1,07*	*0,68*	*1,13*	*38%*	*30%*	*0,00*	*0,00*

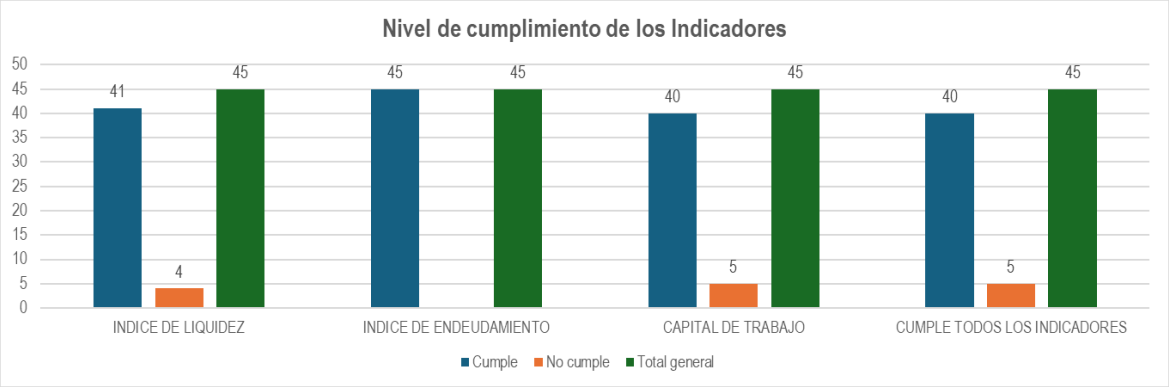
Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta los análisis realizados previamente y las condiciones particulares del servicio requerido por la Rama Judicial, se determinó solicitar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para el proceso:

Indicador	Nivel requerido	Sustentación
INDICE DE LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A 1**	**Resultado de calcular la media geométrica entre el Q1 de la muestra normalizada y el promedio solicitado por otras Entidades.**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL A 0,66**	**Resultado de calcular la media geométrica entre el "Máximo" de la muestra normalizada y el promedio solicitado por otras Entidades.**
CAPITAL DE TRABAJO	**MAYOR O IGUAL AL 29% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**	**Porcentaje requerido para el apalancamiento de 2 meses del contrato, teniendo en consideración el plazo estimado y el valor total del contrato.**

Nota: Conforme por lo definido en el Anexo Técnico, se hace necesario que las actividades generadas en el contrato derivado del proceso que se adelante sean ejecutadas por Instituciones de Educación Superior-IES con ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD reconocida por el CNA, por lo anterior y teniendo en cuenta que el objetivo principal de las IES que participarán en el proceso no es generar ganancias económicas para sus dueños o miembros, sino cumplir con una función social y educativa, no se requieren como requisito de capacidad financiera y organizacional aquellos que miden el factor de "utilidad" dentro de las variables que mide el comportamiento del Indicador.

Con el ánimo de identificar el nivel de cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, a continuación se presenta el porcentaje de empresas de la muestra que cumplen con los indicadores solicitados en el proceso:



Fuente: Elaboración propia

3. Estudio de mercado

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Rama Judicial, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través "de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos". Sustentado en lo anterior, a continuación se describe la metodología utilizada para la determinación de los precios y el presupuesto oficial del proceso.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para la determinación del valor estimado del proceso de selección, la entidad adelantó un conjunto de actuaciones orientadas a identificar las condiciones reales del mercado y recopilar información técnica y económica suficiente que permitiera sustentar el presupuesto oficial.

En primer lugar, se publicó la <<Solicitud de Información a Proveedores - SIP>> No. 020 de 2026[34], a través de la plataforma SECOP II, en el cual se identificó la existencia de 2.673 posibles proveedores. Es importante resaltar que previa a la publicación de la SIP, se realizó contacto a potenciales proveedores identificados a partir del análisis de la demanda y la oferta, con quienes se pudo establecer **17 proveedores potenciales** con interés en participar en el sondeo de mercado a quienes se los invitó de forma directa a través de la SIP. Igualmente, y con el objetivo de tener el mayor alcance con potenciales proveedores, el día 05 de marzo se remitió la invitación por correo electrónico a **9 potenciales proveedores** de quienes se tenía el correo electrónico.

El plazo establecido para la recepción de cotización fue el día **16 de marzo de 2026** hasta las 1:00 p.m.; una vez cerrado el plazo, se recibió cotizaciones por parte de las siguientes empresas (Ver anexo 2 – Cotizaciones recibidas):

- UNIVERSIDAD LIBRE
- COMPAÑÍA PEDAGÓGICA

Teniendo en cuenta que el día 16 de marzo se recibieron observaciones de un potencial proveedor sobre los anexos técnicos, estas fueron remitidas a Área Técnica para ser atendidas; una vez se atendieron y consolidaron las respuestas, se realizó la publicación y socialización de las observaciones con los proveedores y se determinó ampliar el plazo para remitir cotización hasta el día 18 de marzo. Es importante resaltar que estas respuestas fueron socializadas con los dos (2) proveedores que habían remitido la

[34] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10096918&isFromPublicArea=True&isModal=False

cotización en el marco del primer plazo otorgado, con el objetivo de validar sus cotizaciones a la luz de las precisiones dadas por el Área Técnica.

Una vez cumplido el nuevo plazo, se recibieron dos (2) nuevas cotizaciones, por lo cual en total se cuenta con un total de cuatro (4) cotizaciones, remitidas por parte de los siguientes proveedores:

- UNIVERSIDAD LIBRE
- COMPAÑÍA PEDAGÓGICA
- UNIVERSIDAD DE LA SABANA
- UNIVERSIDAD DEL VALLE

A continuación se relacionan los precios cotizados por cada uno de los proveedores para los servicios requeridos por la Rama Judicial:

				UNIVERSIDAD LIBRE		
Plazo estimado de ejecución en meses		7 meses		**Tarifa IVA (%)**	0%	
ITEM	**COMPONENTE**	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	PLAN DE FORMACIÓN	Diplomado Virtual en Ética Judicial (intensidad académica de ciento cuarenta (140) horas)	1	$ 260.400.000	$ 260.400.000,00	$ 260.400.000,00
2		Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA)	13	$ 149.626.500	$ 149.626.500,00	$ 1.945.144.500,00
3	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	**Proyecto de Investigación I**: Incluye la entrega de libro resultado de investigación, artículo científico y cartilla pedagógica.	1	$ 193.844.000	$ 193.844.000,00	$ 193.844.000,00
		Proyecto de Investigación II: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 128.340.000	$ 128.340.000,00	$ 128.340.000,00
		Proyecto de Investigación III: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 128.340.000	$ 128.340.000,00	$ 128.340.000,00
		Proyecto de Investigación IV: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 71.600.000	$ 71.600.000,00	$ 71.600.000,00
		Proyecto de Investigación V: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 77.200.000	$ 77.200.000,00	$ 77.200.000,00
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						**$ 2.804.868.500,00**

COMPAÑÍA PEDAGÓGICA

Plazo estimado de ejecución en meses	7 meses		**Tarifa IVA (%)**	19%	

ITEM	COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PLAN DE FORMACIÓN	Diplomado Virtual en Ética Judicial (intensidad académica de ciento cuarenta (140) horas)	1	$ 103.600.000	$ 123.284.000,00	$ 123.284.000,00
2		Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA)	13	$ 17.500.000	$ 20.825.000,00	$ 270.725.000,00
3	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	**Proyecto de Investigación I**: Incluye la entrega de libro resultado de investigación, artículo científico y cartilla pedagógica.	1	$ 124.500.000	$ 148.155.000,00	$ 148.155.000,00
		Proyecto de Investigación II: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 124.500.000	$ 148.155.000,00	$ 148.155.000,00
		Proyecto de Investigación III: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 124.500.000	$ 148.155.000,00	$ 148.155.000,00
		Proyecto de Investigación IV: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 124.500.000	$ 148.155.000,00	$ 148.155.000,00
		Proyecto de Investigación V: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 124.500.000	$ 148.155.000,00	$ 148.155.000,00
				PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS		**$ 1.134.784.000,00**

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Plazo estimado de ejecución en meses	7 meses		**Tarifa IVA (%)**	0%	

ITEM	COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PLAN DE FORMACIÓN	Diplomado Virtual en Ética Judicial (intensidad académica de ciento cuarenta (140) horas)	1	$ 301.300.000	$ 301.300.000,00	$ 301.300.000,00
2		Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA)	13	$ 143.700.000	$ 143.700.000,00	$ 1.868.100.000,00
3	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	**Proyecto de Investigación I**: Incluye la entrega de libro resultado de investigación, artículo científico y cartilla pedagógica.	1	$ 89.300.000	$ 89.300.000,00	$ 89.300.000,00
		Proyecto de Investigación II: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 51.300.000	$ 51.300.000,00	$ 51.300.000,00
		Proyecto de Investigación III: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 51.300.000	$ 51.300.000,00	$ 51.300.000,00
		Proyecto de Investigación IV: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 51.300.000	$ 51.300.000,00	$ 51.300.000,00
		Proyecto de Investigación V: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 51.300.000	$ 51.300.000,00	$ 51.300.000,00
				PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS		**$ 2.463.900.000,00**

				UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Plazo estimado de ejecución en meses	7 meses		**Tarifa IVA (%)**	0%		
ITEM	**COMPONENTE**	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	PLAN DE FORMACIÓN	Diplomado Virtual en Ética Judicial (intensidad académica de ciento cuarenta (140) horas)	1	$ 297.000.000	$ 297.000.000,00	$ 297.000.000,00
2		Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA)	13	$ 190.000.000	$ 190.000.000,00	$ 2.470.000.000,00
3	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	**Proyecto de Investigación I**: Incluye la entrega de libro resultado de investigación, artículo científico y cartilla pedagógica.	1	$ 100.000.000	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
		Proyecto de Investigación II: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 75.000.000	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
		Proyecto de Investigación III: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 75.000.000	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
		Proyecto de Investigación IV: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 75.000.000	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
		Proyecto de Investigación V: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 75.000.000	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						**$ 3.167.000.000,00**

Previo al cálculo de los precios promedio por actividad, se realizó un análisis del coeficiente de variación de los precios unitarios, evidenciando niveles superiores al 0,3 en algunos de los ítems; por ende se realizó un ejercicio de exclusión de algunos de los precios cotizados por los siguientes proveedores: COMPAÑÍA PEDAGÓGICA y UNIVERSIDAD DE LA SABANA. La exclusión se realizó considerando entre otros elementos: i) la mayor variación frente al precio promedio de todos los precios de referencia; ii) la consistencia en la estructura de la cotización presentada frente al alcance de los servicios requeridos (Ver Anexo 3 – Estimación de presupuesto). Producto del ejercicio realizado, el coeficiente de variación de precios promedio para todos los ítems se ubicó en un 0,18 lo que permite realizar un análisis de precios con datos más homogéneos, asegurando mayor representatividad de los datos promedio[35].

Con posterioridad al ejercicio de depuración, se estimaron los precios unitarios por actividad y el presupuesto oficial del proceso, con base en el cálculo de la media geométrica de los precios de referencia, obteniendo los siguientes resultados:

[35] Para muchos casos prácticos coeficiente de variación ubicados por debajo del 0,18 reflejan un nivel de variación moderada que configura un un nivel de confiabilidad aceptable para el análisis de precios de servicio objeto de análisis (consultoría). Disponible en: https://medium.com/@riverstonetrainingsg/coefficient-of-variation-cv-whats-a-good-percentage-and-why-it-matters-f3f18f9050f0

Plazo estimado de ejecución en meses	7 meses		Tarifa IVA (%)	0%	

ITEM	COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PLAN DE FORMACIÓN	Diplomado Virtual en Ética Judicial (intensidad académica de ciento cuarenta (140) horas)	1	$ 285.626.734	$ 285.626.734,00	$ 285.626.734,00
2		Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA)	13	$ 159.859.934	$ 159.859.934,00	$ 2.078.179.142,00
3	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	**Proyecto de Investigación I**: Incluye la entrega de libro resultado de investigación, artículo científico y cartilla pedagógica.	1	$ 134.134.524	$ 134.134.524,00	$ 134.134.524,00
		Proyecto de Investigación II: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 106.217.861	$ 106.217.861,00	$ 106.217.861,00
		Proyecto de Investigación III: Incluye la entrega de informe final y artículo científico.	1	$ 106.217.861	$ 106.217.861,00	$ 106.217.861,00
		Proyecto de Investigación IV: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 65.067.464	$ 65.067.464,00	$ 65.067.464,00
		Proyecto de Investigación V: Incluye la entrega de informe final del proyecto de investigación.	1	$ 66.721.424	$ 66.721.424,00	$ 66.721.424,00
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						**$ 2.842.165.010,00**

Nota: Toda vez que el proceso se espera adelantar de forma exclusiva con INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, se debe tener en cuenta lo definido en el artículo 476 del Estatuto Tributario y la Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 92 en donde se establece que: "Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA".

En consecuencia, y con base en los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado, debidamente depurados mediante el método estadístico aplicado, el presupuesto oficial estimado del proceso asciende hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS ($2.842.165.010,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas de Ley que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios

diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no se considerarán bienes relevantes ya que se requiere adquirir servicios y asesorías en actividades profesionales, por consecuencia no se realiza el análisis en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia

- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."[36]
- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."[37]
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"[38]
- "Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."[39]
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."[40]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

36 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?

37 Julio, T. M. M. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf

38 https://urosario.edu.co/en/node/44241

39 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf

40 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, ya que por un lado, los servicios requeridos son altamente especializados, y por el otro no fue posible identificar IES que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del objeto contractual requiere de un director de proyecto, un Experto temático componente étnico, un Experto temático componente de género perfiles que contemplan el 100% de dedicación para la atención de las solicitudes de la Rama Judicial. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso[41].

[41] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[42].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. Con el objetivo de conocer el tamaño de las empresas identificadas como potenciales proveedores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se complementa el análisis categorizando las IES identificadas como potenciales proveedores de los servicios requeridos, de acuerdo a su tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

Para clasificar por sectores a las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, se utilizó el código CIIU identificado previamente, teniendo en cuenta que mediante el mismo se establece una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó con el criterio de ingresos por actividades ordinarias anuales, siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019, aplicando el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.) el cual varía según sector económico.

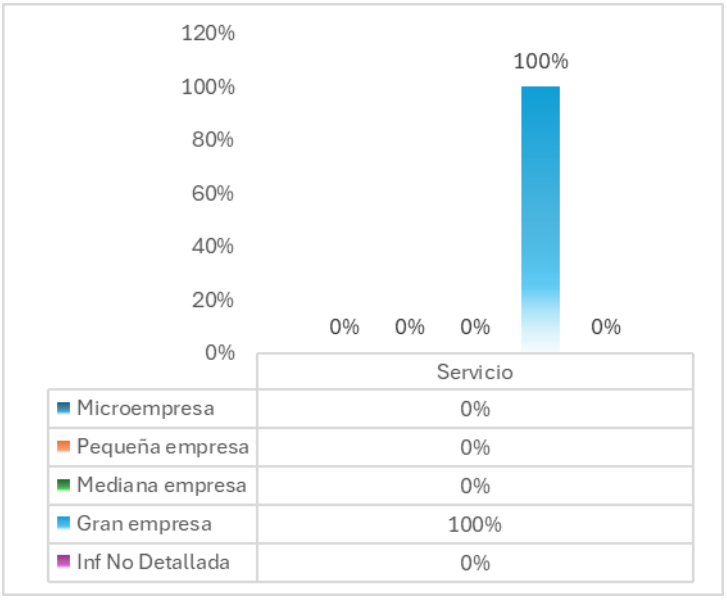
42 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

Las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 957 de 05 junio de 2019, se clasifican teniendo en cuenta para ello el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 957 de 05 junio de 2019, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Para el caso concreto de las IES se toma de referencia la clasificación identificada en el análisis realizado en el componente C**omportamiento Financiero de las Empresas del Sector** del Análisis de la Oferta del presente estudio. Resultado de dicho ejercicio, se pudo establecer que las 45 IES incluidas en el análisis de información financiera se encuentran clasificadas dentro del sector Servicios como <<Gran Empresa>>, tal y como se puede observar a continuación:



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo anterior, no se considera que la incorporación de criterios diferenciales para Mipymes se configure en un valor agregado para el proceso o que promueva la participación de Mipymes teniendo en cuenta que el nicho de mercado con el que se espera adelantar el proceso corresponde a Instituciones de Educación Superior.

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento

del 1% respecto al año anterior [43]. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores[44].

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. [45]

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión de criterios diferenciales o del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis efectuado en este estudio de sector se justifica la inclusión de criterios diferenciales o puntaje adicional a los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

[43] https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/
[44] https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/
[45] https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

E. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de IES que actualmente integren dentro de la prestación de servicios especializados jóvenes Egresados del ICBF.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

F. Decreto 287 de 2026: Personas con discapacidad

Con base en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del decreto 287 de 2026, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 2% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, estas condiciones se acreditarán únicamente mediante la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

Por otro lado y respecto a la incorporación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, no es posible establecerlos ya que no fue posible identificar IES donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus

acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ La variación del SMMLV para al vigencia 2026, es un factor a considerar dentro de la estructura presupuestal del proceso, teniendo en cuenta que el servicio es intensivo en talento humano.

- ✓ Del estudio de sector se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales, se definió incorporar la siguiente requisitos dentro del proceso de selección:

Indicador	Requisito solicitado
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,66
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 29% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

- ✓ Toda vez que el proceso se espera adelantar de forma exclusiva con INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, se debe tener en cuenta lo definido en el artículo 476 del Estatuto Tributario y la Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 92 en donde se establece que: “Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA”.

- ✓ El presupuesto oficial estimado del proceso asciende hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS ($2.842.165.010,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas de Ley que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Fecha de diligenciamiento	26 de marzo de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Alejandro Gamboa Cárdenas
Cargo	Contratista - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión de forma)	Daniel Díaz Rendón
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP